



COLEGIO PROFESIONAL  
DE CONSTRUCTORES  
UNIVERSITARIOS DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
Y PROFESIONES AFINES DE NIVEL UNIVERSITARIO



# Boletín Institucional

Nº 84 MARZO DE 2024

HISTÓRICO

## Rige el Acta 14 y los honorarios se actualizarán automáticamente

Se establece un mecanismo de actualización automática de los valores para la aportación a la Caja.



**GENTILEZA  
DE**



ORGANO DE DIFUSION DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCION

En el año del 35º aniversario de la creación del Colegio  
Y el 92º aniversario del Centro de Constructores de Córdoba



LAVALLEJA N° 838 CORDOBA  
CAPITAL  
TE: 3514214401  
[CTCU\\_838@HOTMAIL.COM](mailto:CTCU_838@HOTMAIL.COM)  
[INFOCTCU@GMAIL.COM](mailto:INFOCTCU@GMAIL.COM)  
[WWW.CTCU.COM.AR](http://WWW.CTCU.COM.AR)  
FACE:COLEGIO PROFESIONAL  
DE CONSTRUCTORES DE  
CORDOBA  
INSTAGRAM.: CTCUCBA

# Institucional

## AUTORIDADES 2022 - 2024

Cargo	Junta Ejecutiva
Presidente	Victor Hugo Carreras
Secretario General	Luis Fabián Espinosa
Tesorero	Graciela Mónica Molina
1° Vocal titular	Julio Jorge Zabala
2° Vocal Titular	Juan Francisco Ramón De María
1° Vocal Suplente	Julio Cesar Rodriguez
2° Vocal Suplente	Rodolfo Restifo Pilato
<b>Comisión Revisora de Cuentas</b>	
1° Vocal titular	Ricardo Peressotti
2° Vocal Titular	María Sandra Humano
3° Vocal Titular	Oscar Hugo Martínez
1° Vocal Suplente	José Luis Leones
2° Vocal Suplente	Juan Carlos Fernández
3° Vocal Suplente	Vanesa Silvia Ribbaudo
<b>Consejo Regional Capital</b>	
Presidente	Dante Luis Larrahona
Secretario General	Guillermo Bosio
Tesorero	Oscar Roberto Moron
1° Vocal titular	Gustavo Luis Charras
2° Vocal Titular	Roberto Flores Pereira
3° Vocal Titular	Julio Moyano Funes
1° Vocal Suplente	Raul Martin Vargas Vázquez
2° Vocal Suplente	Gloria Susana Zarain
<b>Delegados Consejo Regional Capital</b>	
1° Delegado	Dante Luis Larrahona
2° Delegado	Guillermo Bosio
3° Delegado	Gustavo Luis Charras
<b>Consejo Regional Interior</b>	
Presidente	Juan Larroza
Secretario General	Federico Romagnoli
Tesorero	José Acuña
1° Vocal titular	Carlos Alberto Córdoba
2° Vocal Titular	Jorge Salgado
3° Vocal Titular	Pablo Nieto
1° Vocal Suplente	Sergio Enrique Dell'orsi
2° Vocal Suplente	Diego López
<b>Delegados Consejo Regional Interior</b>	
1° Delegado	Juan Larroza
2° Delegado	Federico Romagnoli

## Afianzando nuestra Identidad Profesional

Al reproducir contenidos de esta publicación favor de citar la fuente

 Colegio de Técnicos Constructores Universitarios y Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba y Especialidades Afines de Nivel Universitario



**C.U. VICTOR HUGO CARRERAS**  
PRESIDENTE  
PERIODO 2022- 2024

 Colegio de Técnicos Constructores Universitarios y Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba y Especialidades Afines de Nivel Universitario



**T.C.U. JUAN GREGORIO LARROZA**  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL INTERIOR  
PERIODO 2022- 2024

 Colegio de Técnicos Constructores Universitarios y Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba y Especialidades Afines de Nivel Universitario



**T.C.U. DANTE LUIS LARRAHONA**  
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL CAPITAL  
PERIODO 2022- 2024

# Institucional



## GRADUADOS DE HACE 40 AÑOS O MAS



Junto a la Caja de Previsión - Ley 8470- De la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la construcción de la Provincia de Córdoba, queremos homenajear, con la entrega de un diploma, a la Comunidad Graduada de nuestra Facultad de hace 40 años o más



Secretaría de Graduados FCEyN



unc | Universidad Nacional de Córdoba



## ACTA ACUERDO N° 14 HONORARIOS PROFESIONALES

1ª

LEGISLACIÓN Y NORMATIVAS

AÑO CXI - TOMO DCCXV - N° 46  
CORDOBA (R.A.) VIERNES 1° DE MARZO DE 2024  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Resolución N° 18 - Letra:D

Córdoba, 29 de febrero de 2024

VISTO: el Expediente N° 0916-00011/2024.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Digital N° 2024/00000023 el señor Secretario de Infraestructura Eléctrica y Arquitectura propicia la aprobación del Acta Acuerdo N° 14, suscripta entre los representantes de los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Agrimensores, Ingenieros Especialistas, Ingenieros Agrónomos, Técnicos Constructores Universitarios y/o Constructores Universitarios, Maestros Mayores de Obras y Técnicos en Ingeniería y Arquitectura, la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción, todos de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con el señor Secretario de Infraestructura Eléctrica y Arquitectura en representación de esta cartera ministerial.

Que mediante el citado instrumento se ratifica el concepto de actualización de valores por metro cuadrado de construcción y arancelarios, aprobado por el Decreto N° 1221/13 y sucesivos en lo que se refiere a "... adoptar el valor básico por metro cuadrado para obras de arquitectura a los fines de la determinación de los honorarios profesionales, el valor del metro cuadrado que elabora la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba", y "... que los valores monetarios de todas las escalas arancelarias del Decreto Ley 1332-C-56 se readecuarán en función de la variación del valor por metro cuadrado para obras de arquitectura que elabora la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia de Córdoba"; se detallando en que oportunidades se actualizarán dichos valores, mecanismos para ello y dispone la instrumentación de un período de "convergencia progresiva de valores" para la equiparación entre los valores actuales y los que resultan del nuevo mecanismo de actualización.

Que se establece cuáles serán los valores del metro cuadrado para obras de arquitectura y las escalas arancelarias correspondientes al primer trimestre de convergencia, siendo de aplicación también para la determinación de los honorarios de todas las tareas del área de agrimensura, incluidas las subdivisiones en PH. Asimismo, dispone que resulta obligatoria la utilización de las bases impositivas vigentes, establecidas anualmente por el Ministerio de Finanzas.

Que los valores por metro cuadrado y las escalas arancelarias correspondientes son de aplicación extensiva a todos los conceptos intervinientes en el Decreto N° 1332-C-56 para el cálculo de los honorarios de referencia que se utilizan en la determinación de los aportes previsionales.

Que se adopta el "valor agro" básico para tareas de agronomía a los fines de la determinación de los honorarios profesionales utilizados para el cálculo de los aportes previsionales, indicando como se efectuará actualización del mismo.

Que se establece asimismo forma de liquidación de los aportes previsionales por tareas de agronomía y que para todas aquellas tareas cuyos honorarios se determinen de acuerdo al presupuesto de las obras o tareas que se registren, se deberán utilizar las mismas escalas arancelarias que resultan de la aplicación del punto 5 de la citada Acta Acuerdo.

Que el Área de Costos de la Subsecretaría de Arquitectura informa que "...se considera apropiado los nuevos valores informados por metro cuadrado para obras de arquitectura según destinos..."

Que por art. 5 inc. b del Decreto N° 2449/2023 se delegó en esta cartera ministerial la facultad de aprobar las Actas Acuerdos que se suscriban con los Colegios Profesionales para la determinación de sus honorarios y aranceles a propuesta de los mismos.

Que atento lo dispuesto por el art. 17 inc "c" de la Ley N° 7455, corresponde la elevación de las presentes a la Legislatura Provincial, a los fines del dictado de la ley que disponga la aprobación de la referida acta respecto del Colegio de Ingenieros Agrimensores de la Provincia de Córdoba

Por ello, las actuaciones cumplidas, normativa citada, Decreto Provincial N° 2189/2010, Decreto Provincial N° 2206/2023 ratificado por Ley Provincial N° 10.956, y lo dictaminado digitalmente por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el N° 2024/DMISP-00000015.

#### EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE

**Artículo 1°:** APROBAR el Acta Acuerdo N° 14 suscripta entre los representantes de los Colegios Profesionales de Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Agrimensores, Ingenieros Especialistas, Ingenieros Agrónomos, Técnicos Constructores Universitarios y/o Constructores Universitarios, Maestros Mayores de Obras y Técnicos en Ingeniería y Arquitectura, de la Caja de Previsión de la Ingeniería, Arquitectura, Agrimensura, Agronomía y Profesionales de la Construcción, todos de la de la Provincia de Córdoba, conjuntamente con el señor Secretario de Infraestructura Eléctrica y Arquitectura, en representación de esta cartera ministerial, la que como Anexo integra la presente resolución.

**Artículo 2°:** DAR intervención a la Legislatura de la Provincia a los fines de la aprobación de la Acta Acuerdo N° 14 conforme lo dispuesto en el Artículo 17 inciso c. de Ley N° 7455, a cuyo fin se remitirá el correspondiente proyecto de Ley y mensaje de elevación.

**Artículo 3°:** PROTOCOLÍCESE, dese intervención a la Legislatura de la Provincia, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese.

FDO: FABIÁN LÓPEZ, MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

ANEXO



# Institucional



C P U A

FORO URBANO AMBIENTAL

PROPUESTA DE ADECUACIÓN NORMATIVA

Ordenanza N°4021



**Martes 9 de abril a las 18:00hs.**

Modalidad presencial y virtual en Salón Auditorio Municipal - Liniers 50.

Consultas: [cpua@cpua.gov.ar](mailto:cpua@cpua.gov.ar)

¡Los esperamos!



CONCEJO DE REPRESENTANTES  
DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ



MUNICIPALIDAD  
DE VILLA CARLOS PAZ

Inscripciones para participar de modo presencial o virtual  
completando el siguiente formulario  
<https://forms.gle/q6zeTHzj8TriVyG7>

\*Habr  plazo hasta el lunes 8 de abril hasta las 14 hs.

Toda la informaci n sobre el proyecto en el siguiente link  
[https://drive.google.com/drive/folders/1rcv7H5aUAADgxvm7  
bsjLDKdWg6Lz6vG5?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1rcv7H5aUAADgxvm7bsjLDKdWg6Lz6vG5?usp=sharing)  
Saludos Miriam

# Institucional



E P A C



Electricistas profesionales asociados de  
Córdoba

Email: epacsocios@gmail.com

Email: epaccursos@gmail.com

Ubicación: Diagonal Ica 1538, Córdoba

El día sábado 9 de Marzo el Presidente C.U Víctor Hugo Carreras y el Secretario General C.U Luis Fabian Espinosa, del CTCU, participaron en la cena 12º aniversario de EPAC en el salón de fiesta del Hindu Club, Junto a los socios, proveedores e invitados especiales, pasaron una hermosa velada, con un destacado servicio de catering, un divertido espectáculo humorístico, y muchos regalos para los socios, provenientes de sponsor y negocios que aportaron una variedad de donaciones relacionadas con la actividad eléctrica.

Agradecemos a toda la comisión directiva de "EPAC", al Presidente: Héctor José Díaz, Vicepresidente: Dante Javier Pedraza, Secretario: Ernesto Huespe, al Tesorero: José Daniel Vilata, y a Ignacio Arnoletto, por invitarnos a tan prestigioso evento, seguiremos trabajando de manera conjunta, en todos los temas relacionados con los profesionales matriculados en el CTCU.

EPAC, una Asociación Civil sin fines de lucro, fundada el 11 de agosto de 2011, conformada por profesionales relacionados a la energía eléctrica. La Comisión Directiva está integrada por profesionales universitarios docentes, técnicos docentes e instaladores electricistas categoría III. Todos trabajando en el nuevo paradigma de la energía eléctrica de acuerdo a las nuevas leyes y bajo reglamentación de AEA y normas IRAM.

EPAC da asesoramiento técnico – legal – contable a sus asociados y cuenta con una trayectoria de ocho años dando charlas, cursos y congresos de seguridad eléctrica, electricidad domiciliar e industrial y energía renovable. Articula con empresas y comercios del mercado eléctrico y ha realizado publicaciones en la revista y programa Electro Instalador de BS AS.

Desde 2020 somos entidad capacitadora para el Ersep y se toman exámenes para cat III. Se dictan desde el 2021 clases prácticas, exámenes de Auxiliar y Cat III en la sede de EPAC.



# Institucional



## CONVENIO PARA LA REGULARIZACION DE OBRAS

**Nuestro Colegio Profesional de Técnicos Constructores Universitarios y/o Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, te informa que en virtud de haberse firmado conjuntamente entre los cuatro Colegios de la Construcción, la Caja de Previsión - Ley 8470 y algunos Municipios del Interior, convenios para la regularización de obras edilicias, sin declarar. Estos convenios ofrecen la posibilidad de reducción de tasas municipales, de aportes del registro diferenciado y facilidad de pago en la Caja de Previsión, hasta el 30 de junio del corriente año.**



### Los Municipios son los siguientes:

**Comuna San Lorenzo (San Alberto)**  
**Municipalidad Río Tercero (Tercero Arriba)**  
**Municipalidad de Mattaldi (General Roca)**  
Municipalidad Villa del Rosario (Río Segundo)  
Comuna Villa Ciudad Parque (Calamuchita)  
Municipalidad Santa Rosa de Calamuchita (Calamuchita)  
Municipalidad San Francisco (San Justo)  
Municipalidad Unquillo (Colón)  
Municipalidad Embalse (Calamuchita)  
Municipalidad Agua de Oro (Colón)  
Comuna La Serranita (Santa María)  
Municipalidad Tanti (Punilla)  
Municipalidad Colonia Caroya (Colón)  
Municipalidad Sinsacate (Colón)  
Municipalidad Estación Juárez Celman (Colón)  
Municipalidad Jesús María (Colón)  
Municipalidad Villa del Totoral (Totoral)  
Municipalidad Villa Yacanto (Calamuchita)  
Municipalidad Dique Chico (Santa María)  
Comuna Villa Ciudad de América (Santa María)  
Municipalidad Villa Allende (Colón)  
Municipalidad Salsipuedes (Colón)  
Comuna Villa Cerro Azul (Colón)  
Municipalidad La Granja (Colón)  
Comuna El Manzano (Colón)  
Municipalidad Río Ceballos (Colón)  
Municipalidad Malvinas Argentinas (Colón)  
Municipalidad Las Higueras (Río Cuarto)  
Municipalidad Anisacate (Santa María)

(Los nuevos convenios firmados, son los que figuran en negrita)

Estos convenios permiten realizar tareas profesionales en bien de la sociedad en su conjunto.

Colegas, consulten en estos Municipios las condiciones inherentes a la tarea a ejecutar

# Institucional



## REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO



C.U. PATRICIA CUELLO



T.C.U. JUAN LARROZA



EL DIA 22/02/2024 SE LLEVO A CABO LA REUNION DE JUNTA DE GOBIERNO CON EL PROPOSITO DE PONER EN CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS, LAS ACCIONES QUE VIENEN DESARROLANDO LOS MIEMBROS DE LA JUNTA..  
LOS PRESENTES PARTICIPARON DE LOS INFORMES DE NUESTROS REPRESENTANTES DE CARLOS PAZ Y DE JESUS MARIA.

EN EL CASO DE CARLOS PAZ LA REPRESENTANTE EN EL CPUA CONSEJO DE PLANIFICACION URBANA AMBIENTAL, C.U. PATRICIA CUELLO DETALLO POR VIA DIGITAL SU PARTICIPACION COMO REPRESENTANTE DEL CTCU EN EL CPUA. LOS PRINCIPALES TEMAS TRATADOS EN LAS SUSCESIVAS REUNIONES, FUERON LA CARENCIA DE INFRAESTRUCTURA SUFICIENTE PARA ABASTECER LOS FUTUROS EMPRENDIMIENTOS EN ALTURA, RAZON POR LA CUAL EL NUEVO GOBIERNO HA DECIDIDO SUSPENDER POR UN AÑO LA APROBACION DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS QUE COMPROMETAN EL PAISAJE Y ANTE LA CARENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE. SE DETECTARON UNA GRAN CANTIDAD DE INMUEBLES QUE SE ALQUILAN DURANTE LA TEMPORADA VERANIEGA Y PERMANECERIAN SIN OCUPAR EL RESTO DEL AÑO,RAZON POR LA CUAL SE REFUERZA EL EXTRICTO CONTROL SOBRE FUTURAS FACTIBILIDADES A OTORGARSE.

EN EL CASO DE JESUS MARIA NUESTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL INTERIOR T.C.U. JUAN LARROZA EXPLICOVIA DIGITAL LA PROBLEMÁTICA SIMILAR QUE TIENE JESUS MARIA CON EL TEMA DE FACTIBILIDAD DE EDIFICIOS EN ALTURA, SOBRE TODO EL TEMA DE CONEXIONES CLOACALES.  
EN OTRO ORDEN DE COSAS EXPLICO LA IMPORTANCIA DE QUE EL PROFESIONAL A CARGO DE LA OBRA SE ENCUENTRE EN LA MISMA CON LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE ATENDIENDO LOS PROBLEMAS QUE COMO RESPONSABLE DE LA OBRA DEBE SOLUCIONAR.

EN EL CASO DE LA CAJA DE JUBILACIONES PROFESIONALES LEY 8470 LAS AUTORIDADES DEL CTCU COMENTARON EL CRONOGRAMA ELECTORAL PREVISTO PARA ESTE AÑO.

# Inter Institucional



## ELECCIONES EN LA CAJA LEY 8470



### Cronograma electoral elecciones 2024

- **Martes 27 de febrero:** publicación del padrón provisorio.
- **Jueves 28 de marzo:** vencimiento del plazo para realizar reclamos referidos al padrón provisorio por ante esta junta.
- **Miércoles 6 de marzo:** vencimiento presentación de listas de candidatos.
- **Sábado 9 de marzo:** vencimiento plazo impugnación de listas y/o candidatos.

DESGLIZAR →



**Elecciones Autoridades del Directorio de la Caja de Previsión Ley 8470 – Periodo 2024/2028**  
Se convoca a la realización de las elecciones, el próximo **19 de abril de 2024**.



Les gusta a **intsmith** y 3 personas más **ingenieros\_especialistas\_cba** \*ELECCIONES CAJA LEY 8470\*

Luego de llegar a un acuerdo programático y teniendo en cuenta la crítica situación que atraviesa la Caja de Previsión, los 7 colegios que nucleamos a los afiliados activos, hemos llegado a una lista de consenso. Nos guía el objetivo de trabajar mancomunadamente para llegar a la Caja que todos deseamos.  
Se conformó la \*Lista 7 - UNIDAD COLEGIAL\* integrada por:

**\*Vocales Titulares:\***  
Arq. Ana María Ruzyci  
Ing. Civ. Adriana Hortensia Tagliaferri  
Ing. Esp. Liliana Rosa Scaglia  
Arq. Gustavo Noé Micolo

**\*Vocales Suplentes:\***  
CU Gustavo Charras  
Ing. Civ. Cecilia Elena Pozzi Piacenza  
Ing. Agro. Luis Eduardo Torres  
MMO Natalia Lourdes Soria

Apostamos a que, entre todos, volveremos recrear la Caja de Previsión a la que aspiramos.

**Elecciones Autoridades del Directorio de la Caja de Previsión Ley 8470 – Periodo 2024/2028**

El próximo 19 de abril de 2024, se convoca a la realización de las elecciones de los 4 miembros titulares y 4 miembros suplentes en representación de los afiliados Activos, y un (1) titular y un (1) suplente en representación de los Pasivos.

ACCEDA A LA INFORMACIÓN PUBLICADA POR LA JUNTA ELECTORAL EN EL SIGUIENTE ENLACE

[www.caja8470.com.ar/junta-electoral-2024](http://www.caja8470.com.ar/junta-electoral-2024)



# Inter Institucional



## UNC ELECCIONES

Con el propósito de fomentar una mayor participación de la comunidad universitaria en el proceso eleccionario, en su última sesión ordinaria el Consejo Superior aprobó ampliar a dos días los comicios de 2024.



Las elecciones para renovar representantes en el Consejo Superior y los consejos directivos serán el 15 y 16 de mayo

Elecciones Consejo Superior y Consejerías Modalidad presencial Año 2024						
Cuadro	Fecha de Elección	Clausura de Padrones	Confección de Padrones por los Jh. Ex.	Reconocimiento de Agrup. y manifestación de intención de participar	Exhibición de Padrones Provisionarios	Presentación de Listas
Estudiantes Docentes No Docentes	15 y 16 de mayo de 2024 (Art. 1 Reg. Elec.)	03 de abril de 2024 (Art. 4 Reg. Elec.)	4, 5 y 8 de abril de 2024 (Art. 4 Reg. Elec.)	10 de abril de 2024 (Art. 20 Reg. Elec.)	12, 15 y 16 de abril de 2024 (Art. 4 Reg. Elec.)	17 de abril de 2024 (Art. 20 Reg. Elec.)
						Oficialización de Listas
						24 de abril de 2024 (Art. 27 Reg. Elec.)
						Publicación de Lugares de Votación por los Jh. Ex.
						02 de mayo de 2024 (Art. 28 Reg. Elec.)

Elección Consejerías y Consejerías Egresadas Modalidad presencial y correo postal.						
Cuadro	Fecha de Elección	Clausura de Padrones	Límite opción voto por correo postal	Reconocimiento de Agrup. y manifestación de intención de participar	Exhibición de Padrones Provisionarios	Presentación de Listas
Egresadas/os	15 y 16 de mayo de 2024	20 de marzo de 2024	17 de marzo de 2024	25 de marzo de 2024	03, 04 y 05 de abril de 2024	03 de abril de 2024
						Oficialización de Listas
						10 de abril de 2024

- 22 de abril de 2024 Plazo para entregar los sobres y BUIS a la empresa de correo postal
- 06 de mayo de 2024 Plazo de recepción por parte de la empresa de correo postal de los sobres por parte de cada elector
- 14 de mayo de 2024 Plazo para que la empresa de correo postal recorde y entregue a la Universidad los sobres remitidos por cada elector.

Cronograma Electoral 2024

### ELECCIÓN DE CONSEJERA/OS Y CONSILIARIA/OS 2024

Estudiantes / Docentes / No docentes  
 Fecha de la elección 15 y 16 de mayo de 2024  
 Clausura de padrones 3 de abril de 2024  
 Confección de padrones 4, 5 y 8 de abril de 2024  
 Reconocimiento de agrupaciones y manifestación de intención de participar 10 de abril de 2024  
 Exhibición de padrones provisorios 12, 15 y 16 de abril de 2024  
 Presentación de listas 17 de abril de 2024  
 Oficialización de listas 24 de abril de 2024  
 Publicación de lugares de votación 2 de mayo de 2024  
 Egresadas/os - Modalidad presencial y correo postal  
 Fecha de la elección 15 y 16 de mayo de 2024  
 Clausura de padrón 20 de marzo de 2024  
 Límite opción voto por correo postal 17 de marzo de 2024  
 Reconocimiento de agrupaciones y manifestación de intención de participar 25 de marzo de 2024  
 Exhibición de padrones provisorios 3, 4 y 5 de abril de 2024  
 Presentación de listas 3 de abril de 2024  
 Oficialización de listas 10 de abril de 2024

De esta manera, docentes, no docentes, estudiantes y personas graduadas podrán emitir su sufragio el 15 o el 16 de mayo, de manera indistinta. Este último claustro, además, también podrá hacerlo vía correo postal, siempre que el lugar de residencia de la persona esté fuera del ejido urbano de la ciudad de Córdoba y dentro de la Argentina.

Con las modificaciones, el cronograma electoral para este año quedó definido de la siguiente manera:

El proyecto aprobado establece que al final del primer día de votación, las urnas deberán ser cerradas y selladas ante fiscales o apoderados de las fuerzas participantes, para luego ser puestas a resguardo en un lugar cuyas puertas de acceso también se mantengan selladas. El escrutinio de todos los claustros se realizará de manera conjunta al finalizar la segunda jornada.

En cuanto al voto por correo postal, cabe recordar que su habilitación para el claustro egresado fue aprobada por el Consejo Superior en la primera sesión del año. La medida toma como antecedente la implementación de esa modalidad en las últimas dos elecciones celebradas en la UNC y solo alcanza a quienes residan fuera del ejido urbano de la ciudad de Córdoba, pero dentro del país.

# Inter Institucional



## UNC ELECCIONES



El Consejo Directivo, que lidera nuestra Facultad, se compone de la autoridad decanal, **nueve (9) representantes docentes, seis (6) representantes estudiantiles, dos (2) representantes de la comunidad graduada y un (1) representante nodocente.**



El Consejo Superior, que rige la vida universitaria, se compone de la autoridad rectoral y representantes de los diferentes claustros. Además de las y los representantes de las Facultades, **hay delegados estudiantiles, graduadas/os y nodocentes.**



El Consejo de Escuela, está **compuesto por la/el director de Escuela y representantes docentes, estudiantiles y graduadas/os.** El director, responsable ejecutivo, lidera el consejo y asegura el buen funcionamiento de la Escuela. Las decisiones se toman por mayoría, y en caso de empate, el director tiene voto doble.

**Estos consejos son esenciales para asegurar la calidad educativa y laboral en la FCEFYN y la UNC.** La elección de representantes es un acto crucial para construir una universidad que refleje las necesidades y aspiraciones de todas las personas que convivimos en la Facultad.

**Al emitir tu voto, estás eligiendo a las personas que te representarán en estos órganos institucionales, tu voz importa.**

**¡Participá en las elecciones y hacé que tu voz sea escuchada! Sigamos construyendo la facultad que queremos.**

## ¿QUÉ VOTAMOS?



Votar es más que un derecho, es una responsabilidad cívica. Tu voto decide la **dirección de nuestra facultad y universidad**, además asegura una comunidad representativa en el Honorable Consejo Directivo, Superior y Consejo de Escuelas. Pero, **¿qué se vota exactamente y por qué es crucial participar?**